



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCIA

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SEPTIMA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.-

La suscrita Dalia Verónica Collins Mendoza, Diputada por el II Distrito e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Regeneración Nacional MORENA, en la Décimo Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Fracción II del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la antigüedad, los seres humanos han confirmado que agruparse con sus semejantes les ha permitido mejorar sus condiciones de supervivencia protegiéndose de los depredadores, de las inclemencias del entorno, o frente a otros seres humanos que les disputaron los recursos, o quienes ponían en riesgo su libertad y hasta su vida.

Alzándose como la amenaza más peligrosa para su supervivencia como especie, las personas también han aprendido a cambiar los entornos en los que por la fuerza, los abusivos dominan a los humildes, y a luchar en contra el orden social, en que

unos pocos tienen el poder y privilegios sobre el resto de los demás. Así, acumulando malas experiencias llego igualmente, a ser de todos conocido, que es pésima idea la concentración de grandes cantidades de poder, dinero, recursos etc. en los poderosos, los privilegiados, los amos, patronos y caudillos.

Así también los hombres descubrieron que por el contrario, hacer lo público de interés de todos, beneficiaba a la sociedad, y en la búsqueda de una alternativa racional a la dominación y explotación, surgieron tanto la república, como la división de poderes, tras lo cual se dio paso a las luchas de los marginados y los oprimidos por la construcción de espacios, donde pudieran vivir, donde pudieran recuperar una parte de su trabajo, donde su existencia tuviera algún sentido y valor. De esa forma las definiciones que se dieron en lo que hoy es México, oscilaron en modelos contrarios que entraron en choque: ser colonia española o país independiente, tener un régimen centralista o una república federal, promover una sociedad polarizada o el desarrollo social incluyente. Con la herencia de sistemas de organización social que se soportaban en la exclusión y opresión de una parte de la sociedad, los mecanismos tradicionales de organización social, promovieron la concentración del poder, los modelos autoritarios y el consenso y uniformidad, forzados que aparentaron uniformidad.

Frente a estos modelos los parlamentos democráticos como expresión del pluralismo político de hoy en día, distan bastante de los mecanismos en que surgieron en la sociedad con mecanismos de control y gobierno centralizados, donde su legitimidad provenía de una apabullante mayoría que no dudaba en aplastar y callar cualquier voz disidente, y donde las minorías sólo existían porque hacían creíble la narrativa democrática. Tras la etapa revolucionaria, la mayoría de los parlamentos en el país reflejaron estas condiciones, y muchas tuvieron una comisión que tenía preeminencia sobre el resto y en que quienes la integraban tenían ventaja en cuanto a las decisiones de conducción política y de manejo administrativo, de todo el Congreso. ... una comisión sobre el resto de las comisiones, donde quienes formaban parte de ella, rompían el principio de la igualdad democrática donde cada quien vale sólo un voto igual que cualquier otro. Con la lucha por las libertades democráticas, también atravesó estas figuras en los

Congresos de casi todo el país, donde se dio una transición clave pasando de estructuras verticales, como lo era la Gran Comisión, a órganos más plurales, de búsqueda de acuerdos y de coordinación entre fuerzas distintas. Ese cambio tuvo un enorme significado al pasar de un esquema en el que una sola fuerza controlaba la vida parlamentaria como principal función, hacia un modelo que fue fomentando la creación de mayorías a partir del diálogo, la negociación, el acuerdo y donde la búsqueda del equilibrio y la gobernabilidad democrática pudo irse alcanzando sin que para ello se requiriera tan sólo de la imposición de la mayoría.

En esta nueva etapa, los parlamentos pudieron cumplir de mejor forma con su papel de contrapesos frente a los otros poderes, mediante los instrumentos de fiscalización, control, y vigilancia que les eran reconocidos hasta hace poco, tan sólo en el papel.

En esta convicción, quienes formamos parte de esos nuevos parlamentos donde se reconocen las acciones afirmativas en su interior, donde nos hacemos valer como un poder soberano frente a los demás poderes, donde atendemos de forma responsable las obligaciones y facultades que nos brinda la constitución, a la par que debemos ir por más transparencia, más representatividad, más democracia, más pluralismo y más tolerancia, debemos mantener el compromiso con el principio de la distribución del poder, en beneficio de la sociedad.

No podemos internamente, asumir una práctica distinta a lo que aspiramos construir en nuestra patria por lo que como muestra del compromiso con la pluralidad, los equilibrios, la tolerancia y el respeto a las fuerzas políticas y a la diversidad que integra nuestra sociedad, es que debemos garantizar que se mantenga la separación de las funciones especializadas de alta responsabilidad al interior del congreso. Y EN CONSECUENCIA LA FIGURA DE CONDUCCIÓN POLITICA DEL CONGRESO NO PUEDA CONCENTRARSE EN LA MISMA PERSONA QUE ENCABEZA LA ADMINISTRACIÓN INTERNA.. La concentración del poder sin controles además de violentar las libertades de las personas, conduce a la toma de decisiones unilaterales que muchas de las veces ignoran la realidad compleja y diversa de un cuerpo social. Evitar la concentración del poder impide que quien lo concentre devenga en autoritario o fomente tentaciones dictatoriales. La separación

de ambas responsabilidades, en cambio fortalece la legitimidad de quienes integramos esta XVII Legislatura hecho que es reforzado si tal medida es incluida en la Ley Orgánica, dándole la debida fuerza y peso legal, necesarias para su implementación, alejando cualquier sospecha de ocultar algún interés de carácter particular o personal.

Además de lo anterior, de aprobar la iniciativa la actual legislatura podría dar una muestra fehaciente del compromiso que se tiene con los mecanismos plurales y democráticos de coordinación, evitando las suspicacias hacia quienes manejan los recursos del Congreso y erosionando la credibilidad de quien tenga a su cargo ambas funciones. Evitar la concentración, de funciones de dirección política y de conducción administrativa, en una misma persona, se vuelve un tema necesario y urgente abordar, más cuando la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Cuenta y Administración por su naturaleza requieren coordinación, comunicación y colaboración, lo cual fortalece al poder legislativo, y por el contrario si quienes presiden ambos órganos son la misma persona, lo debilita.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito el voto aprobatorio para el siguiente proyecto de Decreto:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Artículo Único. – Se **reforma** la fracción II del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

CAPITULO QUINTO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA

Artículo 41

La Junta de Gobierno y Coordinación Política, es el órgano de gobierno y dirección general colegiada y plural del Congreso del Estado, facultado para desempeñar la concertación política de las fuerzas representadas en el Congreso, mediante la cual se impulsan entendimientos y convergencias políticas, al interior del Congreso.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política se constituye con los coordinadores

de cada una de las fracciones parlamentarias reconocidas y autorizadas en los términos de esta ley, así como con los diputados que no conformen fracción, mediante las siguientes disposiciones:

I.- ...

II.- La responsabilidad de presidir la Junta de Gobierno y Coordinación Política recaerá sucesivamente en los coordinadores de las fracciones parlamentarias en orden de mayor a menor representación, con una duración de un año de ejercicio constitucional; **quien presida la Junta de Gobierno y Coordinación Política no podrá presidir simultáneamente la Comisión de Cuenta y Administración. Si algún diputado o diputada presidiera la Comisión de Cuenta y Administración y le correspondiera asumir la de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, al momento de concretarse este último acto, automáticamente dejará de presidir la comisión de Cuenta y Administración.**

III a IX.- ...

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, y deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. –Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

La Paz Baja California Sur, a los 11 días del mes de julio de 2025

ATENTAMENTE:

Dip. Dalia Verónica Collins Mendoza